

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de diciembre del 2014.

No. 103

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud en las Entidades Federativas, 01-CM- AFASPE-CHIH/2014.

Pág. 4950

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 596/2014 I P.O., por medio del cual se REFORMAN los artículos 11 y 32, en su fracción VI; se ADICIONAN las fracciones VII y VIII al artículo 32, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.

Pág. 4992

-0-

DECRETO N°. 650/2014 I P.O., por medio del cual se ADICIONAN una fracción XI al artículo 60, así como el artículo 74 Ter, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4992

-0-

DECRETO N°. 721/2014 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXIV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto por las fracciones I y V del artículo 2 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos, declara al escritor Martín Luis Guzmán, Benemérito del Estado de Chihuahua.

Pág. 4993

-0-

DECRETO N°. 724/2014 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara al Municipio de Ascensión como: "Ascensión, Cuna de los Dorados del General Francisco Villa".

Pág. 4994

-0-

DECRETO N°. 725/2014 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua tiene a bien decretar la inscripción de una placa en letras doradas, en los Muros de Honor del Recinto Legislativo, con la siguiente leyenda: "1915-2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana".

Pág. 4995

-0-

PODER EJECUTIVO DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

SEGUNDA CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Veinte, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Pág. 4996

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4997 a la Pág. 5027

-0-

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

01-CM-AFASPE-CHIH/2014

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 de Febrero de 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA CON LA PARTICIPACIÓN DE EL DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de Febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... *que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*.
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", modificar las Cláusulas **Primera, Segunda, Tercera y Sexta**, así como los **Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice** del "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD"

DECLARACIONES

- I. "**LA SECRETARÍA**", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificadorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente **Convenio Modificadorio**, tiene por objeto modificar las Cláusulas **Primera, Segunda, Tercera y Sexta**, así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,531,195.00	0.00	1,531,195.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:		4,531,195.00	0.00	4,531,195.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,780,000.00	0.00	2,780,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	164,591.00	2,464,591.00
Subtotal:		5,080,000.00	164,591.00	5,244,591.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	600,000.00	0.00	600,000.00
Subtotal:		600,000.00	0.00	600,000.00

31.5 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		1,280,000.00	0.00	1,280,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	13,683,854.00	5,210,750.60	18,894,604.60
2	Salud Materna y Perinatal	13,464,395.28	837,244.98	14,301,640.26
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3,006,640.00	87,950.00	3,094,590.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,694.00	300,440.00	955,134.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,932,637.00	754,698.00	5,687,335.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60
Subtotal:		35,742,220.28	7,214,751.18	42,956,971.46
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	136,150.09	136,150.09
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	813,428.60	783,041.40	1,596,470.00
5	Prevención y Control del Paludismo	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	1,056,000.00	0.00	1,056,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,585,730.00	0.00	2,585,730.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	75,000.00	213,357.60	288,357.60

15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	840,000.00	0.00	840,000.00
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		6,896,808.85	1,132,549.09	8,029,357.94
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,554,787.53	0.00	6,554,787.53
Subtotal:		6,554,787.53	0.00	6,554,787.53
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	100,000.00	3,003,420.22	3,103,420.22
Subtotal:		100,000.00	3,003,420.22	3,103,420.22
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	570,000.00	30,149,400.00	30,719,400.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,701,500.00	0.00	1,701,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	687,099.99	0.00	687,099.99
Subtotal:		2,958,599.99	30,149,400.00	33,107,999.99
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		63,743,611.65	41,664,711.49	105,408,323.14

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$105,408,323.14 (ciento cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veintitres pesos 14/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$63,743,611.65 (sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos once pesos 65/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 02/08/2013.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de Chihuahua**.

Los recursos presupuestarios federales que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** definidos como insumos federales, por un monto total de \$41,664,711.49 (**cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos once pesos 49/100 M.N.**) serán entregados directamente a los **Servicios de Salud de Chihuahua**, y serán aplicados, de manera exclusiva, en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- ...

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de los **Servicios de Salud de Chihuahua**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el **Anexo 4** del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- ...

- VI. Informar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - SIAFFASPE* -, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"**, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Continúa en la página siguiente

01-CM-AFASPE-CHIH/2014

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,531,195.00	0.00	1,531,195.00	8,628,982.60	0.00	0.00	8,628,982.60	0.00	0.00	10,160,177.60
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	940,240.00	0.00	0.00	940,240.00	0.00	0.00	3,940,240.00
TOTALES		4,531,195.00	0.00	4,531,195.00	9,569,222.60	0.00	0.00	9,569,222.60	0.00	0.00	14,100,417.60

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,780,000.00	0.00	2,780,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,780,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	543,740.00	0.00	0.00	543,740.00	0.00	0.00	2,843,740.00
TOTALES		5,080,000.00	0.00	5,080,000.00	543,740.00	0.00	0.00	543,740.00	0.00	0.00	5,623,740.00

01-CM-AFASPE-CHIH/2014

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		SPPS/ INTERVENCIÓNES		(PESOS)				Ramo 12		(PESOS)			
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	Salud Mental	0.00	600,000.00	600,000.00	9,963,504.80	0.00	0.00	9,963,504.80	0.00	0.00	0.00	0.00	10,563,504.80
	TOTALES	0.00	600,000.00	600,000.00	9,963,504.80	0.00	0.00	9,963,504.80	0.00	0.00	0.00	0.00	10,563,504.80

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		SPPS/ INTERVENCIÓNES		(PESOS)				Ramo 12		(PESOS)			
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	Seguridad Vial	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		SPPS/ INTERVENCIÓNES		(PESOS)				Ramo 12		(PESOS)			
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	13,683,854.00	13,683,854.00	10,453,144.00	0.00	0.00	10,453,144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,136,998.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,846,019.00	10,846,019.00	9,841,633.93	0.00	20,534,301.40	30,375,935.33	0.00	0.00	0.00	0.00	41,221,954.33
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,411,900.00	594,740.00	3,006,640.00	1,659,000.00	0.00	0.00	1,659,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,665,640.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	654,694.00	654,694.00	788,401.40	23,406,700.95	0.00	24,195,102.35	0.00	0.00	0.00	0.00	24,849,796.35
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	4,932,637.00	4,932,637.00	1,808,750.00	0.00	0.00	1,808,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,741,387.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	2,411,900.00	30,711,944.00	33,123,844.00	24,550,929.33	23,406,700.95	20,534,301.40	68,497,931.68	0.00	0.00	0.00	0.00	101,615,775.68

01-CM-AFASPE-CHIH/2014

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		SPPS/INTERVENCIONES				COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	738,380.00	0.00	0.00	738,380.00	0.00	0.00	738,380.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	303,238.20	0.00	0.00	303,238.20	0.00	0.00	303,238.20
3	Patógenos de la garrapata café y otros	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	77,500.00
4	ectoparásitos Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	813,428.60	0.00	813,428.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	813,428.60
5	Prevención y Control del Paludismo	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	1,664,072.00	0.00	0.00	1,664,072.00	0.00	0.00	2,904,072.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	4,558,399.80	0.00	0.00	4,558,399.80	0.00	0.00	4,558,399.80
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	1,855,603.25	0.00	0.00	1,855,603.25	0.00	0.00	1,855,603.25
10	Diabetes Mellitus	0.00	1,056,000.00	1,056,000.00	29,160,233.09	0.00	3,618,800.00	32,779,033.09	0.00	0.00	33,835,033.09
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,343,730.00	242,000.00	2,585,730.00	24,942,975.95	0.00	29,000.00	24,971,975.95	0.00	0.00	27,557,705.95
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	445,630.00	0.00	0.00	445,630.00	0.00	0.00	445,630.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	9,272,995.13	0.00	0.00	9,272,995.13	0.00	0.00	9,348,593.13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	75,000.00	0.00	75,000.00	5,527,200.82	0.00	0.00	5,527,200.82	0.00	0.00	5,602,200.82
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	174,214.00	0.00	0.00	174,214.00	0.00	0.00	174,214.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	403,958.10	0.00	0.00	403,958.10	0.00	0.00	615,010.35
TOTAL		5,387,756.60	1,509,052.25	6,896,808.85	79,193,400.34	0.00	3,647,800.00	82,841,200.34	0.00	0.00	89,738,009.19

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		SPPS/INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	200,000.00	6,364,787.53	6,564,787.53	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	6,914,787.53
	TOTALES	200,000.00	6,364,787.53	6,564,787.53	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	6,914,787.53

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		SPPS/INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA ITS (PEVSI)	100,000.00	0.00	100,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00	64,706,992.51	8,757,207.00	77,284,199.51
	TOTALES	100,000.00	0.00	100,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00	64,706,992.51	8,757,207.00	77,284,199.51

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		SPPS/INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1	Vacunación Universal	570,000.00	0.00	570,000.00	43,207,310.52	49,806,227.60	0.00	93,013,538.12	0.00	0.00	93,583,538.12
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,701,500.00	0.00	1,701,500.00	3,054,734.92	0.00	14,250.00	3,068,984.92	0.00	0.00	4,770,484.92
3	Prevención de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	687,099.99	687,099.99	271,356.00	0.00	0.00	271,356.00	0.00	0.00	958,455.99
	TOTALES	2,271,500.00	687,099.99	2,958,599.99	46,533,401.44	49,806,227.60	14,250.00	96,353,878.04	0.00	0.00	99,312,479.03

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		SPPS/INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
	TOTAL	21,282,351.60	39,862,883.77	61,125,235.37	174,414,198.51	73,212,926.55	24,196,351.40	271,823,478.46	64,706,992.51	8,757,207.00	406,412,813.34

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS					
(PESOS)					
RAMO 12					
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI TOTAL	TOTAL
L00	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	2,618,376.28	3,641,922.48	6,260,298.76	

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*.

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
No.		
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	1,531,195.00
	Subtotal	1,531,195.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	4,531,195.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
No.		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,780,000.00
	Subtotal	2,780,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	5,080,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
No.		
1	Salud Mental	
	Abril	600,000.00
	Subtotal	600,000.00
	Total	600,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
No.		
1	Seguridad Vial	
	Abril	1,200,000.00
	Septiembre	80,000.00
	Subtotal	1,280,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,280,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
No.		
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	13,683,854.00
	Subtotal	13,683,854.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	7,772,019.00
	Mayo	1,024,000.00
	Agosto	4,668,376.28
	Subtotal	13,464,395.28
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	2,606,640.00
	Agosto	400,000.00
	Subtotal	3,006,640.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	654,694.00
	Subtotal	654,694.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	4,296,544.50
	Mayo	500,000.00
	Agosto	136,092.50
	Subtotal	4,932,637.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	35,742,220.28

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	813,428.60
	Subtotal	813,428.60
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	1,240,000.00
	Subtotal	1,240,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
10	Diabetes Mellitus	
	Abril	1,056,000.00
	Subtotal	1,056,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	2,585,730.00
	Subtotal	2,585,730.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	75,000.00
	Subtotal	75,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	840,000.00
	Subtotal	840,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	6,896,808.85

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	6,554,787.53
	Subtotal	6,554,787.53
	Total	6,554,787.53

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	
	Abril	0.00
	Septiembre	100,000.00
	Subtotal	100,000.00
	Total	100,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	255,000.00
	Agosto	315,000.00
	Subtotal	570,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	167,500.00
	Agosto	1,534,000.00
	Subtotal	1,701,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	500,433.33
	Agosto	186,666.66
	Subtotal	687,099.99
	Total	2,958,599.99

Gran total	63,743,611.65
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas**, SIAFFASPE.-----

ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,540	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	67
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	11
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,300	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	5,970
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento, realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los	110

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

Determinantes Sociales				seguimiento programadas		programas de promoción de la salud, realizadas	
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en su planes de desarrollo municipal	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	30
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de visitas de asesoría realizadas a municipios de menor IDH para alentar su participación en la elaboración de proyectos municipales	35	Porcentaje de asesorías a municipios de menor índice de desarrollo humano	2

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	30
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	7
3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación marco analítico	Número de indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o	Número de cursos y/o	80	Número de cursos y diplomados	80

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

	Vigilancia Epidemiológica		diplomados realizados durante el año (3)	diplomados programados durante el año (3)	realizados durante el año	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatal, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el INDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el INDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el INDRE
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	2
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	10
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía	Total de personal médico y paramédico de centros de	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de	6

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

				de intervención mhGAP	salud		Intervención mhGAP	
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	50	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	10
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frio	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frio	2
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	2

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	2
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	8
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	número de informes de campaña enviados al CNEGS	número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	24
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	63
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	45
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	8.2.1	Componente	Número de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional	Número de UNEMES-DEDICAM funcionando	83	Proporción de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	83
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	99
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias	70

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insusos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revizar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.	97
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	56
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	70

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESAs y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brinco profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindo profilaxis para VIH-SIDA	147
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidades en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidades, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	7,553
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	5,287
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	20
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	221
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	9

INDICE. Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	450,000
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	11,632
1	Rabia	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	12,000
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	25
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Especial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	10
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario	50
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	2
5	Prevención y	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes	Total de casos nuevos y	100	Mide la proporción de casos nuevos y	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

Control del Paludismo		tratados.	convivientes notificados.	convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	
5	Prevenición y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	100
5	Prevenición y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables de paludismo reportados.	100
5	Prevenición y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	600.000
5	Prevenición y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	100
5	Prevenición y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	110
5	Prevenición y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	150
5	Prevenición y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	100
5	Prevenición y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1.158

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	10
10	Diabetes Mellitus	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	242,730
10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcancen el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	57
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	502,451
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	18,749
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,856
12	Atención al Adulto Mayor	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	2	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.1	Actividad	20 % de detecciones positivas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en 10% de la población adulta mayor no asegurada	10% de la población adulta mayor no asegurada	10	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en adultos mayores	10
13	Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal	2
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	1,178,295

INDICE. Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

13	Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	15	Investigación en materia de salud bucal.	2.
13	Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	84
13	Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	23
13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	117
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	195,542
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	14,235
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	405
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente para recibir tratamiento de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis fármacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	9
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	11
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1
15	Prevención y Control de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Prevención y Control de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	1
15	Prevención y Control de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	24
15	Prevención y Control de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	40
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	10
17	Prevención de Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del sistema nacional de salud.	2
17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	3
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	3
17	Prevención de Cólera	4.2.1	Actividad	total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	10

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262 905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	3 545
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud)	2
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año	100

INDICE. Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

	VIH/SIDA e ITS (PEVSI)		casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.2	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.	22,843
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	382,214
						10,954

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de un 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de la Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8	90

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

				SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	acuerdo a la Regionalización Operativa.	años de edad.	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Numero de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	20
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	75
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de mas de 30 camas y unidades de especialidad	50	50

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	164,591.00
TOTAL:						164,591.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	528.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	528.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL IO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CERVICO UTERINO	6.45	2,580.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico Lo mejor para ti contra el cáncer cervico uterino.	2.30	690.00
1	Prevención del Cáncer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción:	2.40	720.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

en la Mujer				Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cervicouterino			
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,820.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Polipítico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,949.08	70.00	1,046,435.60
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH en laboratorios de biología molecular			
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,947.76	275.00	4,110,634.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014			
				PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	24,921.00	383,284.98
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	39,000.00	453,960.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroidea (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas.	28.19	32,298.00	910,480.62
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidrox Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por	28.19	32,298.00	910,480.62

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

					número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.			
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI		REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	32,298.00	910,480.62
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI		REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	32,298.00	910,480.62
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dptico Disfruta tu adolescencia	2.00	5,500.00	11,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yqueseexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Triptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Boligrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	650.00	1,950.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal		CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas	112.00	1,995.00	223,440.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal		Muestrarios métodos p.f.	40.00	300.00	12,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal		Disco criterios elegibilidad	15.00	1,000.00	15,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal		Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuparias porst evento obstétrico	20.00	1,000.00	20,000.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Gangas para VSB	80.00	200.00	16,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Folier para usuarias posteventic obstétrico	7.00	2,000.00	14,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	3,750.00	37,125.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Ethinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	265,655.00	6,179,135.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml	33.20	195,315.00	6,484,458.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	33.96	56,185.00	1,908,042.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	1,412.00	1,835,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHES Cada parche contiene: Norelgestromina Ethinilestradiol Envase con 3 parches.	168.92	24,900.00	4,206,108.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 10C piezas.	103.00	14,619.00	1,505,757.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre. 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	7.80	8,206.00	64,006.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	619.00	1,186,468.25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFVIREN, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg, Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	294.00	754,698.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12.1 Material de difusión y promoción de acciones de salud	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12.2 Material de difusión y promoción de acciones de salud	48.14	60.00	2,888.40

ÍNDICE. Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

Salud					
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12-3 Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32 70.00 15,002.40
TOTAL:					34,263,374.61

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-LA: Penicilina G Procainica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	109.00	34,009.09
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	485.00	80,025.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	194.00	22,116.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	593.00	103,182.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Líquido en Cubeta de 20 litros	8,000.00	2.00	16,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida Larvicida y Púrpura en Tambo de 203 Litros	48,720.00	2.00	97,440.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	6.00	534,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento de Adulticida	124.40	1.00	124.40
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual en Polvo Humectable al 10%, cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	6,459.00	5.00	32,295.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	9.00	213,357.60
TOTAL:							1,132,549.09

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml; contiene Proteína L+ Tipo 16 20 µg	188.06	42.00	7,058.52

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Proteína T1 Tipo 18, 20 µg Envase con 1 frasco ampulita con 0,5 ml o jeringa prellenada con 0,5 ml. Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAL.	2,90	215,518.00	625,002.20
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS Jeringas para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI.	136.00	7,925.00	1,077,800.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RAPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma, o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	681.00	1,293,559.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	485.00	405,023.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	38.00	19,646.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CAPSULA Cada capsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	123.00	405,318.21
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas.	2,000.12	294.00	588,035.28
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	289.00	1,438,812.51
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	2,945.00	1,244,773.38
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	3,381.00	4,663,480.92
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir	2,161.36	5,698.00	12,315,429.28

ÍNDICE. Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

					disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		NEVIRAPINA SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	219.00	74,372.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	779.00	363,014.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		ZIDOVUDINA CAPSULA Cada capsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	258.00	43,034.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		ETRAVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	101.00	548,356.27
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	211.00	361,654.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	213.00	1,165,772.43
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	5,260.00	1,830,269.60
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 tabletas.	794.93	27.00	21,463.11
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		LOPINAVIR-RITONAVIR, TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	178.00	195,800.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	3,119.00	8,284,064.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	1,229.00	2,712,403.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada capsula con gránulos con capa entérica contiene Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas	657.47	84.00	55,227.48
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso		NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene Nevirapina 200 mg	392.00	1,894.00	742,448.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Envase con 60 tabletas DIDANOSINA CÁPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con granulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	147.00	155,365.77
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	63.00	417,215.61
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	30.00	198,674.10
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg, Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	7,605.00	18,561,903.75
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	77.00	15,823.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	2,784.00	7,854,443.52
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	1.00	578.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable	22,449.79	1.00	22,449.79
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	1.00	2,140.70
TOTAL:							67,710,412.73

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	204,000.00	1,829,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa	10.50	195,000.00	2,047,500.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml. VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide difterico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxide tetanico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteina tetanica) *Unidades de antigeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetanico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielitica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	145,900.00	20,834,520.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBEOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 32 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	92,000.00	1,112,280.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	10,100.00	931,220.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide difterico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetanico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 mg Pertactina (Proteina de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	23,200.00	2,784,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	61,000.00	610,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1: 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2: 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3: 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4: 2.04 X 106 UI	54.46	25,000.00	1,361,500.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Serotipo reordenado P4-2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína difterica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	126,800.00	21,189,548.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampúla con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.36	486,460.00	22,892,807.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampúla con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	29,400.00	4,362,372.00
TOTAL:							79,955,627.60
Gran total							183,226,555.03

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

[illegible]

01-CM-AFASPE-CHIH/2014

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS				TOTAL			
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSAS	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS (PRESUPUESTO E INSUMOS)		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	RECURSOS FINANCIEROS
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA																	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	13,683,854.00	5,210,750.80	18,894,604.80	2,268,251.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,268,251.00	0.00	0.00	0.00	31,613,989.60			
2	Salud Materna y Perinatal	10,646,019.00	837,244.98	11,683,263.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	€ 280,288.76	0.00	44,877,575.59			
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3,008,840.00	87,950.00	3,096,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,753,590.00			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,694.00	300,440.00	955,134.00	849,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	849,860.00	0.00	0.00	0.00	26,000,096.35			
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,632,837.00	754,898.00	5,687,735.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	7,561,065.00			
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,867.60	23,867.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,867.60			
Total:		33,123,844.00	7,214,753.18	40,338,597.18	3,187,111.00	0.00	0.00	0.00	3,187,111.00	6,280,288.76	0.00	0.00	0.00	114,830,014.14			
C00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES																	
1	Rabia	0.00	138,150.09	138,150.09	7,730,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,730,400.00	0.00	0.00	0.00	8,504,930.09			
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,238.20			
3	Patógenos de la gripe para café y otros ectoparasitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,500.00			
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	813,428.60	783,041.40	1,596,470.00	2,003,799.90	0.00	0.00	0.00	0.00	2,003,799.90	0.00	0.00	0.00	3,600,269.90			
5	Prevención y Control del Paludismo	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	4,768,645.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,768,645.50	0.00	0.00	0.00	7,672,717.50			
6	Oncoecrosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,558,399.80			
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,000.00			
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,855,803.25			
10	Diabetes Mellitus	1,056,000.00	0.00	1,056,000.00	5,887,367.25	0.00	0.00	0.00	0.00	5,887,367.25	0.00	0.00	0.00	39,722,400.34			
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,585,730.00	0.00	2,585,730.00	2,230,715.05	0.00	0.00	0.00	0.00	2,230,715.05	0.00	0.00	0.00	29,788,421.00			
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	57,845.70	0.00	0.00	0.00	0.00	57,845.70	0.00	0.00	0.00	503,475.70			
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	2,160,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,160,663.00	0.00	0.00	0.00	11,509,256.13			
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	75,000.00	213,357.60	288,357.60	706,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	706,257.00	0.00	0.00	0.00	8,521,815.42			
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	37,153.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,153.00	0.00	0.00	0.00	211,367.00			
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	840,000.00	0.00	840,000.00	683,358.00	0.00	0.00	0.00	0.00	683,358.00	0.00	0.00	0.00	1,523,358.00			
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	371,527.07	0.00	0.00	0.00	0.00	371,527.07	0.00	0.00	0.00	906,537.42			
Total:		8,898,808.68	1,132,446.99	10,031,255.67	26,627,431.47	0.00	0.00	0.00	26,627,431.47	6,280,288.76	0.00	0.00	0.00	117,667,869.53			
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES																	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,554,787.53	0.00	6,554,787.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,073.00	0.00	0.00	0.00	7,067,860.53			
Total:		6,554,787.53	0.00	6,554,787.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,073.00	0.00	0.00	0.00	7,067,860.53			

01-CM-AFASPE-CHIH/2014

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL			
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA																
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	100,000.00	3,003,420.22	3,103,420.22	5,035,448.56	0.00	0.00	0.00	5,035,448.56	3,700,000.00	0.00	0.00	85,303,068.29			
	Total:	100,000.00	3,003,420.22	3,103,420.22	5,035,448.56	0.00	0.00	0.00	5,035,448.56	3,700,000.00	0.00	0.00	85,303,068.29			
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																
1	Vacunación Universal	570,000.00	30,149,400.00	30,719,400.00	9,482,238.90	0.00	0.00	0.00	9,482,238.90	93,013,538.12	0.00	0.00	133,215,177.02			
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,701,500.00	0.00	1,701,500.00	2,166,453.00	0.00	0.00	0.00	2,166,453.00	3,066,984.92	0.00	0.00	6,938,937.92			
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	687,099.99	0.00	687,099.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	271,356.00	0.00	0.00	958,455.99			
	Total:	2,958,599.99	30,149,400.00	33,107,999.99	11,650,691.90	0.00	0.00	0.00	11,650,691.90	96,353,879.04	0.00	0.00	141,112,570.93			
	Grupos Totales:	61,125,335.37	41,864,711.49	102,990,046.86	52,225,740.82	173,073.00	0.00	0.00	52,398,813.92	271,623,476.46	6,260,298.76	0.00	603,094,815.03			

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas**, SIAFFASPE.

SEGUNDA. - Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificadorio**.

TERCERA. - Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificadorio**, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

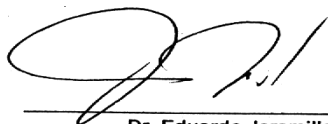
QUINTA. El presente **Convenio Modificadorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2014**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 08 de Agosto de 2014.

POR "LA SECRETARÍA"



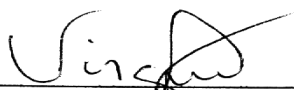
Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud



Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud



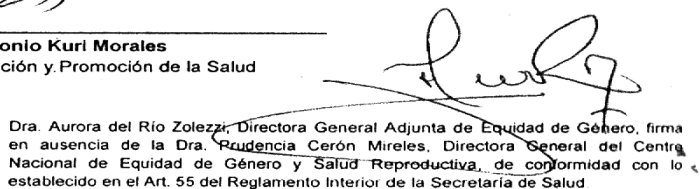
Dr. Cuauhtémoc Ruiz Matus
Director General de Epidemiología



T.R. María Virginia González Torres
Secretaría Técnica del Consejo Nacional
de Salud Mental



Dra. Martha Cecilia Híjar Medina
Secretaría Técnica del Consejo Nacional
para la Prevención de Accidentes



Dra. Aurora del Río Zolezzi, Directora General Adjunta de Equidad de Género, firma en ausencia de la Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Dra. Prudencia Cerón Mireles
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud
Reproductiva



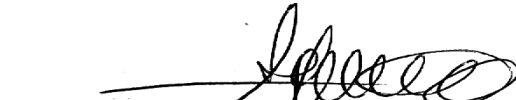
Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y
Control de Enfermedades



Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de
las Adicciones

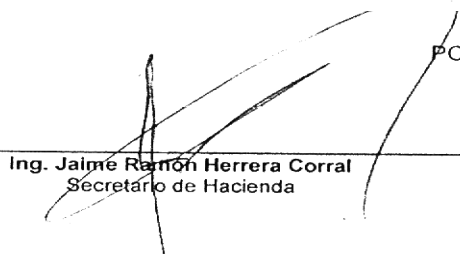


Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control
del VIH/SIDA



Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la
Adolescencia

POR "LA ENTIDAD"



Ing. Jaime Ramón Herrera Corral
Secretario de Hacienda



Dr. Basilio Ildelfonso Barrios Salas
Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de
Chihuahua

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 596/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 11 y 32, en su fracción VI; se ADICIONAN las fracciones VII y VIII al artículo 32, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 11. En los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables, las instituciones que cuenten con transporte colectivo exclusivo para el traslado de personas adultas mayores, tendrán derecho al uso compartido de los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, ubicados en los establecimientos que se dediquen a la prestación de **bienes o** servicios al público en general, así como en las áreas de esparcimiento.

Artículo 32.

I a la V.

VI. Actividades recreativas, deportivas o artísticas que realiza.

VII. Aptitudes para desempeñar un arte u oficio.

VIII. Las demás que se establezcan en la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 650/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONAN una fracción XI al artículo 60, así como el artículo 74 Ter, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 60.

I a la X.

XI. Dirección de Educación.

ARTÍCULO 74 Ter. Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Educación:

- I. Promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y local.
- II. Editar libros y otros materiales didácticos distintos a los libros de texto gratuito.
- III. Crear, organizar y dirigir bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y otros similares.
- IV. Diseñar e implementar programas de fomento cultural.
- V. Promover la investigación que sirva como base en la innovación educativa.
- VI. Promover la investigación y desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación.
- VII. Fomentar la creación de programas de educación para la salud, así como de protección del medio ambiente.
- VIII. Impulsar programas de alfabetización, educación para adultos, educación para y en el trabajo y la productividad.
- IX. Diseñar programas para la dotación de becas a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- X. Proponer al Presidente Municipal la celebración de convenios de coordinación y concertación con los sectores público, social y privado para el mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio.
- XI. Las demás establecidas en el presente Código, legislación federal y local aplicable.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 721/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXIV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto por las fracciones I y V del artículo 2 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos, declara al escritor Martín Luis Guzmán, Benemérito del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribáse en letras doradas el nombre del escritor Martín Luis Guzmán, en los Muros de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Parlamentaria fijará la fecha y hora para llevar a cabo la Sesión Solemne, en la cual se develará la inscripción.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 724/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara al Municipio de Ascensión como: "Ascensión, Cuna de los Dorados del General Francisco Villa".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La categoría otorgada según el artículo que antecede, podrá ser utilizada por todas las autoridades, instancias públicas, privadas o ciudadanos en general, cuando así lo estimen conveniente.

SEGUNDO.- La categoría prevista en el presente Decreto, se constituye como una mención simbólica para fines solemnes y de significación histórica.

TERCERO.- Queda a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión si, en su ámbito competencial, ordena o gestiona lo conducente a los cambios administrativos a que hubiere lugar según el caso, con motivo del presente Decreto.

CUARTO.- Realícense las ceremonias que se consideren necesarias para dar a conocer el contenido del presente Decreto, de manera solemne y pública, particularmente en los términos que el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su caso, y de manera soberana determine, según sus facultades constitucionales.

QUINTO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 725/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua tiene a bien decretar la inscripción de una placa en letras doradas, en los Muros de Honor del Recinto Legislativo, con la siguiente leyenda: **“1915-2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se encomienda a la Junta de Coordinación Parlamentaria la preparación de la Sesión Solemne en la cual se llevará a cabo la ceremonia de develación de las letras con la leyenda a que se hace referencia en el Artículo Único del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Veinte, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, se les convoca a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, presenten su solicitud con el objeto de ser admitidos en el examen correspondiente, una vez reunidos los requisitos establecidos en el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Aburto Ramos.
Rúbrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre 2013.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. WAYNE ESTEBAN GONZALEZ ROBLERO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana X-4 LOTE 31, de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 28ª.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:32 horas del día 06 de DICIEMBRE del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo, No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Profr. Maria del Carmen Franco Ortega

WAYNE ESTEBAN GONZÁLEZ ROBLERO 4338-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Febrero 2014.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. Jasmin Griselda Galindo Hernández ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana R-25 LOTE D, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE C.
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE E.
Este	10.00 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AV. COLON

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:25 horas del día 14 de Febrero del 2014.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo, No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Profr. Maria del Carmen Franco Ortega

PORFIRIO ORNELAS PONIENTE 4342-101-103
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRES. ALEJANDRO TAPIA VAQUERA Y MILAGROS ANTONIA CRUZ ROMERO

PRESENTE.

En el expediente número 968/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANDRA CAROLINA GONZALEZ NAVA, en contra de ALEJANDRO TAPIA VAQUERA Y MILAGROS ANTONIA CRUZ ROMERO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE. - - - Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MAURO CONDE MARTINEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- -----

ACUERDO: " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - POR presentado el escrito de la SEÑORA SANDRA CAROLINA GONZALEZ NAVA, Documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES ALEJANDRO TAPIA VAQUERA Y MILAGROS ANTONIA CRUZ ROMERO, quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio de la CALLE CARMEN IRIGOEYEN NO. 7419 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA II, DE ESTA CIUDAD.- Téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene por autorizado a los C. C. LICENCIADOS JUAN NAVARRO FLORES Y BLANCA SAPIEN, toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entienda investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y Todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que Hubiera lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en EJE VIAL JUAN GABRIEL NO. 2028-3 DE ESTA CIUDAD.- autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2014.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

Secretaria Proyectista, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ALEJANDRO TAPIA VAQUERA 4653-99-101-103
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 693/14, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **AIDEE SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por recibido en este Tribunal a las doce horas con cuarenta y un minutos del día diecisiete de los corrientes, el escrito signado por el Licenciado **JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA**, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le realizó por proveído que antecede de fecha nueve de septiembre del año en curso, visible a foja veintinueve, exhibiendo la documental que adjunta y haciendo las manifestaciones que vierte, por lo que en tal virtud, se procede a radicar su petición en los siguientes términos.-----

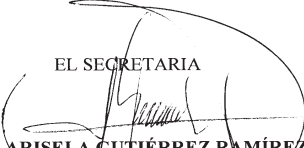
--- Por presentada **AIDEE SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, con su escrito y anexos recibidos por la Encargada de la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial Galeana, a las trece horas con un minuto del día veintiséis de Agosto del presente año. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de solicitar la declaración de ausencia de su señor padre **HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, por lo que en tal virtud, se designa a la C. **MARÍA LUISA GONZÁLEZ HIDALGO** en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de los bienes perteneciente al antes mencionado, previniéndosele a efecto de que acuda ante la presencia Judicial en día y horas en que las labores de este Tribunal así lo permitan, para la aceptación y protesta del cargo designado, de acuerdo con lo que prevé el numeral 628 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo, cítese a **HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, por medio de Edictos los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, en el Heraldo de Ciudad Juárez, en el Heraldo de Chihuahua, Chihuahua, y en el periódico de edición local denominado el Diario del Noroeste, mismos que se publicarán por dos meses con intervalos de quince días, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí o por apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. Dese la intervención legal que le compete al **Agente del Ministerio Público adscrito**. Se señalan las **once horas del día veintitrés de octubre del año dos mil catorce** a fin de que tenga verificativo el desahogo de la Información **TESTIMONIAL** que ofrece. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 343 del Código en cita. -

N O T I F Í Q U E S E-----

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quién actúa y da fe. DOY FE.-----
 LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ANDES, CHIH., A 07 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIA

MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

3965-88-93-98-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JAVIER ALVAREZ FLORES

P R E S E N T E.-

En el expediente número 249/12, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **LIZZETE ARMENDARIZ ORDAZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado **PONCIANO SANDOVAL JABALERA**, recibido el día veinticuatro de marzo del año en curso; como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 641 del Código Civil, publíquense nuevos Edictos por dos meses, con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Juárez, El Mexicano y El Norte, también de Ciudad Juárez, Chihuahua, llamándose al presunto ausente el C. **JAVIER ALVAREZ FLORES**, haciéndose constar en dichos Edictos el nombre y domicilio del representante del presunto ausente, el cual es: **LIZZETTE ARMENDARIZ ORDAZ**, con domicilio en Calle San Gabriel número 725 del Fraccionamiento Valle de Santiago, en Ciudad Juárez, Chihuahua. En cuanto a su diversa petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 644 del citado ordenamiento legal, reformado mediante decreto 819/2012, publicado el 27 de Febrero del año dos mil trece; tráiganse los autos a la vista para que se resuelva sobre la declaración de ausencia solicitada.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 19. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**.- LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO TERCERO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


 LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS.**

JAVIER ALVAREZ FLORES

4158-91-95-99-103

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

CLAUDIUS BOWMAN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE JUAREZ COLONIZATION COMPANY.

P R E S E N T E.-

En el expediente número **808/13**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SUSANA GOMEZ FLORES Y SEBASTIAN RUIZ HERNANDEZ**, en contra de **CLAUDIUS BOWMAN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE JUAREZ COLONIZATION COMPANY, Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, existe un auto que a la letra dice: ----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Por presentado en este Tribunal a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de los corrientes, el escrito signado por la Licenciada **GLORIA AIDE ECHAVARRIA**, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada. Téngasele exhibiendo el Oficio sin número, que remite el Licenciado **LEONARDO GABRIEL GAHONA ORIHUELA**, Jefe del Departamento Jurídico de la empresa Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante el cual hace saber que en esa dependencia a su cargo no existe información alguna a nombre de **CLAUDIUS BOWMAN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE JUAREZ COLONIZATION COMPANY**, resultado que arrojó la búsqueda realizada en las bases de datos y sistemas relacionados con la prestación del servicio telefónico del Estado de Chihuahua. Agréguese para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **CLAUDIUS BOWMAN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE JUAREZ COLONIZATION COMPANY**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **CESAR RUIZ GOMEZ Y RENE RUIZ GOMEZ**, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de fecha tres de Octubre del año dos mil trece, se recibió escrito, por medio del cual **SUSANA GOMEZ FLORES Y SEBASTIAN RUIZ HERNANDEZ**, demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL de Prescripción Adquisitiva** a **CLAUDIUS BOWMAN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE JUAREZ COLONIZATION COMPANY**, reclamándole las prestaciones que señala en su ocurso inicial, concediéndole en el proveído dictado el diez del citado mes y año, un término de **NUEVE DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que

se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de listas que se publiquen en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

----- **NOTIFIQUESE** -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 11 DE MARZO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

CLAUDIUS BOWMAN

4647-99-101-103

-O-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GIL ALONSO SALAS DUARTE**. CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "**CERRO COLORADO**" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.00** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 50°51'33.54" E	20.840 MTS.	AVENIDA CERRO DE MOHINORA
2-3	N 39°08'26.46" W	12.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 50°51'3.54" W	20.840 MTS.	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
4-1	S 39°08'26.46" E	12.00 MTS.	LAURA SILVA ARMENDARIZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:30 P.M. DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZÁN

GIL ALONSO SALAS DUARTE

4786-103-105

-O-

RAYSA REFRIGERACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV

AV. TECNOLÓGICO NO. 11105 COL. DEPORTISTAS CPO.31125

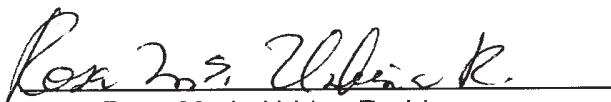
CHIHUAHUA, CHIH.

R.F.C. RRY-111226-CJ9

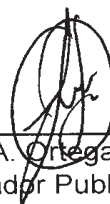
Estado de Resultados del 01/Feb/2013 al 28/Feb/2013

(MILES DE PESOS)

	Periodo	Acumulado
<i>Ingresos</i>		
VENTAS		
Ventas	1,200	5,650
Dev. s/venta	0	0
Reb. s/venta	0	0
Total VENTAS	1,200	5,650
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0
OTROS PRODUCTOS	0	0
Total Ingresos	1,200	5,650
<i>Egresos</i>		
COSTO DE VENTAS		
Costo de lo vendido	1,715	3,542
Total COSTO DE VENTAS	1,715	3,542
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS GENERALES	760	1,900
GASTOS FINANCIEROS	0	213
OTROS GASTOS	0	0
Total GASTOS DE OPERACIÓN	760	2,113
GASTOS FINANCIEROS	0	0
Total GASTOS FINANCIEROS	0	0
Total Egresos	2,475	5,655
Utilidad (o Pérdida)	-1,275	-5



Rosa Maria Urbina Rodriguez
Representante Legal



Francia A. Ortega Legarreta
Contador Publico

"PROCESADORA DE CARNES IGLESIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidacion
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE OCTUBRE DEL 2014

(EN PESOS)			
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total Circulante	\$0.00	Total Circulante	\$0.00
		SUMA DEL PASIVO	\$0.00
		C A P I T A L	
		Capital Social	0
		SUMA CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chih., a 27 de Noviembre del 2014

ING. RICARDO IVAN IGLESIAS SANCHEZ

PROCESADORA DE CARNES IGLESIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACIÓN 4685-100-103
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

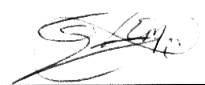
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE VERONICA ALMAZAN GONZALEZ. CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "EL MIRADOR" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 30°29'04.38" E	10.000 MTS.	AV. CERRO DE MOHINORA
2-3	N 56°46'01.64" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 30°27'17.36" W	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 56°45'59.07" E	20.000 MTS.	CALLE S/N.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:15 P.M. DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

VERÓNICA ALMAZAN GONZÁLEZ 4787-103-105
-0-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE LINA MARLEN SOTELO MADRIGAL. CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 353.435.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 01°50'59.07" W	22.600 MTS.	CALLE FRESNO
2-3	S 41°59'13.96" E	14.500 MTS.	CALLE PINO
3-4	N 20°50'09.03" E	23.700 MTS.	ARROYO
4-1	N 57°12'14.35" W	20.700 MTS.	PATRICIA MENDEZ SOTELO.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:13 P.M. DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

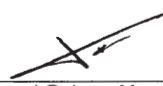

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

LINA MARLEN SOTELO MADRIGAL 4788-103-105
-0-

**TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	\$ 0	PROVEEDORES	\$ 0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0	PRESTAMOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	IVA POR PAGAR	0
IVA ACREDITABLE	0	SOBREGIRO BANCARIO	0
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
	0	OTROS PASIVOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 0
FIJO		TOTAL PASIVO	
TERRENOS	\$ 0		\$ 0
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	CAPITAL CONTABLE	
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO	0	CAPITAL SOCIAL	\$ 45,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	APORTACION P/ FUT. AUMENTOS	0
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE	0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ.	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0		
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	0		
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS	0		
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 45,000
DIFERIDO			
ACCIONES Y VALORES	\$ 45,000		
	\$ 45,000		
TOTAL ACTIVO	\$ 45,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 45,000


C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL

4692-A-100

-0-

**TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

VENTAS NETAS	\$ 0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	\$ 0
GASTOS DE OPERACIÓN	0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	\$ 0
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>	
GASTOS FINANCIEROS	\$ 0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	\$ 0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	\$ 0


C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. RESULTADOS

4692-B-100

-0-

**INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	\$ 0	PROVEEDORES	\$ 0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0	PRESTAMOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	IVA POR PAGAR	0
IVA ACREDITABLE	0	SOBREGIRO BANCARIO	0
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
	0	OTROS PASIVOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 0
FIJO		TOTAL PASIVO	
TERRENOS	\$ 0		\$ 0
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	CAPITAL CONTABLE	
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO	0	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	APORTACION P/ FUT. AUMENTOS	0
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE	0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ.	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0		
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	0		
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS	0		
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000
DIFERIDO			
ACCIONES Y VALORES	\$ 50,000		
	\$ 50,000		
TOTAL ACTIVO	\$ 50,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000

C.P. Baltazar Valencia Bañuelos
Contador Público Externo

INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIH. S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL

4693-A-100

-0-

**INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

VENTAS NETAS	\$ 0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	\$ 0
GASTOS DE OPERACIÓN	0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	\$ 0
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>	
GASTOS FINANCIEROS	\$ 0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	\$ 0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	\$ 0

C.P. Baltazar Valencia Bañuelos
Contador Público Externo

INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIH. S.A. DE C.V. RESULTADOS

4693-B-100

-0-

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

VENTAS NETAS	\$	0
COSTO DE VENTAS		0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	\$	0
GASTOS DE OPERACIÓN		0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	\$	0
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>		
GASTOS FINANCIEROS	\$	0
PRODUCTOS FINANCIEROS		0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	\$	0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	\$	0


 C.P. Angel G. Lara Mendoza
 Contador Publico Externo
 Cedula Profesional 6775483

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V. RESULTADOS

4694-(A)-100

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

-0-

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	\$ 0	PROVEEDORES	\$ 0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0	PRESTAMOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	IVA POR PAGAR	0
IVA ACREDITABLE	0	SOBREGIRO BANCARIO	0
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
	0	OTROS PASIVOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 0
FIJO		TOTAL PASIVO	
TERRENOS	\$ 0		\$ 0
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	CAPITAL CONTABLE	
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO	0	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	APORTACION P/ FUT. AUMENTOS	0
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE	0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ.	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0		
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	0		
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS	0		
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000
DIFERIDO			
ACCIONES Y VALORES	\$ 50,000		
	\$ 50,000		
TOTAL ACTIVO	\$ 50,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000


 C.P. Angel G. Lara Mendoza
 Contador Publico Externo
 Cedula Profesional 6775483

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL

4694-(B)-100

-0-

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

VENTAS NETAS	\$	0
COSTO DE VENTAS		0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	\$	0
GASTOS DE OPERACIÓN		0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	\$	0
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>		
GASTOS FINANCIEROS	\$	0
PRODUCTOS FINANCIEROS		0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	\$	0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	\$	0


 C.P. Angel G. Lara Mendoza
 Contador Publico Externo
 Cedula Profesional 6775483

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V.

4724-(B)-100-103

-0-

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014
ACTIVOCIRCULANTE

CAJA	\$	0
BANCOS		0
CLIENTES		0
DEUDORES DIVERSOS		0
IVA ACREDITABLE		0
ANTICIPO A PROVEEDORES		0
IMPUESTOS ANTICIPADOS		0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$	0

FIJO

TERRENOS	\$	0
MOBILIARIO Y EQUIPO		0
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO		0
EQUIPO DE TRANSPORTE		0
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE		0
MAQUINARIA Y EQUIPO		0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ		0
EQUIPO DE COMPUTO		0
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO		0
OTROS ACTIVOS FIJOS		0
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS		0
TOTAL ACTIVO FIJO	\$	0

DIFERIDO

ACCIONES Y VALORES	\$	50,000
	\$	50,000

TOTAL ACTIVO **\$** **50,000**
PASIVOCIRCULANTE

PROVEEDORES	\$	0
ACREEDORES DIVERSOS		0
PRESTAMOS		0
IVA POR PAGAR		0
SOBREGIRO BANCARIO		0
ANTICIPO DE CLIENTES		0
IMPUESTOS POR PAGAR		0
OTROS PASIVOS		0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$	0

TOTAL PASIVO
\$ **0**
CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$	50,000
APORTACION P/ FUT. AUMENTOS		0
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
RESULTADO DEL EJERCICIO		0

TOTAL CAPITAL CONTABLE
\$ **50,000**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE
\$ **50,000**


 C.P. Angel G. Lara Mendoza
 Contador Publico Externo
 Cedula Profesional 6775483

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V.

4724-(A)-100-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: MARGARITA NUÑEZ RIOS Y BRIGIDO GONZALEZ GONZALEZ.

En el expediente número 577/14 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JAIME MARQUEZ RODRIGUEZ en contra de ustedes y del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido un escrito del C. JAIME MARQUEZ RODRIGUEZ, el día veintiocho de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada MARGARITA NUÑEZ RIOS y, BRIGIDO GONZALEZ GONZALEZ es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil catorce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - -

- - - NOT I F I Q U E S E. - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé. DOY FE.-" DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. JAIME MARQUEZ RODRIGUEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - -

- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

- - - Se tiene al comparecientes, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señalan en su ocurso de cuenta, a los CC. MARGARITA NUÑEZ RIOS Y BRIGIDO GONZALEZ GONZALEZ, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD en esta Ciudad, con domicilio ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, de esta Ciudad - - - - -

- - - Prevéngase al promovente para que proporcione el ultimo domicilio conocido que tuvo de los CC. MARGARITA NUÑEZ RIOS Y BRIGIDO GONZALEZ GONZALEZ, para estar en

posibilidad de mandar recibir los medios pertinentes de prueba, a fin de acreditar que el desconocimiento del domicilio, así como la ubicación de dichos demandados es general y no particular del promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles y, con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiaran y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Efrén Ornelas numero 471 Sur de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados NAHUM NAJER CASTRO Y/O LIZETH MARGARITA PINEDA YEPES.- - -

- - - NOT I F I Q U E S E. - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".

Ciudad Juárez, Chih. 6 de NOVIEMBRE del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARGARITA NUÑEZ RIOS
-0-

4637-99-101-103

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

INMOBILIARIA CHUVISCAR S.A.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 669/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LORENZO PIÑON LOZANO, en contra de INMOBILIARIA CHUVISCAR S.A., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS,, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por el **C. LORENZO PIÑON LOZANO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a INMOBILIARIA CHUVISCAR S.A. DE C.V., la radicación del expediente 669/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **C. LORENZO PIÑON LOZANO**, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: la prescripción adquisitiva, que ha operado en mi favor y por consiguiente se me declare legítimo propietario y poseedor d un lote de terreno y finca sobre el construida y que se ubica según la nueva nomenclatura oficial en la calle José Aceves 1002 entre la calle 10 y Niños Héroes no. 1003 A de la Colonia Puerto San Pedro de esta ciudad de Chihuahua, según se desprende de la constancias de nomenclatura y numeral oficial expedida por Presidencia Municipal de Chihuahua Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Subdirección Urbana de Nomenclatura y Numeración Oficial que tiene una superficie de terreno de 49 metros cuadrados con numero de inscripción 69 a folios 10 del libro 1158 de la sección primero del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y demandándole al Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Morelos, la escrituración de dicha inscripción de la cantidad de 49 metros cuadrados del terreno y la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito LORENZO PIÑON LOZANO. Y para lo cual se les concede un término de **nueve días, más diez**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento

en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1009 :1/*cpr

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

INMOBILIARIA CHUVISCAR, S.A. 4658-99-101-103

DELIFOODS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General de Socios de Delifoods de México, S. de R.L. de C.V. celebrada el 3 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en \$100,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de las aportaciones correspondientes a un valor de \$6,448.37 M.N. por cada \$1,000.00 M.N. de aportación.

El capital social mínimo fijo de Delifoods de México, S. de R.L. de C.V. quedó en \$1,900,000.00 M.N.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz CorralSr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la AsambleaDELIFOODS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V. 4837-103
-0-

AVISO NOTARIAL

El día 27 de Noviembre de 2014, ante la fe del suscrito Notario y mediante acto notarial número 31,653 del volumen 27 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que lleva esta notaría, comparecieron los señores **JESÚS RAMÓN, NORMA PATRICIA, IRMA, FRANCISCO y ALEJANDRO**, todos de apellidos **LOZANO CARRASCO**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS CARRASCO GALLEGOS**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 23 veintitrés de febrero de 2014 dos mil catorce, y tuvo su último domicilio en esta ciudad; reclamando los comparecientes los derechos hereditarios que les correspondían en razón de ser las únicas personas con derecho a heredar, toda vez que justificaron ser hijos de la autora de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se conminará a éstos para que designen Albacea de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 8 de Diciembre de 2014

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**


LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

MARÍA DE JESÚS CARRASCO GALLEGOS 4726-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Enero 2014.

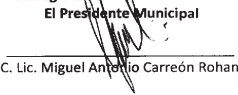
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JULIO CORDERO SERRANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana 2 Lote 123, de la ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de **212.34 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.57 Mts.	y Linda con	LOTES 120 y 121
Sur	12.42 Mts.	y Linda con	CALLE 12ª
Este	17.12 Mts.	y Linda con	LOTE No. 124
Oeste	17.12 Mts.	y Linda con	LOTE No. 122

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 13 de Julio del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo, No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Profra. María del Carmen Franco Ortega

JULIO CORDERO SERRANO

-0-

4341-101-103

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1025/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **MAYRA GUADALUPE CAMACHO FERNANDEZ**, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----"

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día diez del presente mes y del año en curso, del Licenciado **JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- **N O T I F I Q U E S E:** -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" (Dos rúbricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Ixcoatl No. 7707, Lote 1, Manzana 2, del Fraccionamiento Aeropuerto Decima Segunda Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 240.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 19 folio 19 del Libro 5005 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$429,333.34 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Noviembre del año 2014
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**


LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MAYRA G. CAMACHO FERNANDEZ 4728-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. MANUEL FERNANDEZ HERRERA
Y MARIA GUADALUPE MOLINA SILVA.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1086/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. LICENCIADA CLAUDIA ELENA TRIANA MATA APODERADA DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de los CC. MANUEL FERNANDEZ HERRERA Y MARIA GUADALUPE MOLINA SILVA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y tres minutos el día doce de Noviembre del mismo año, presentado por el C. Licenciado JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con la personalidad que ostenta, y visto lo solicitado, por ser el estado procesal de autos, **se abre el juicio a prueba por el término DE TREINTA DÍAS, común para ambas partes.** Ordenándose Notificar el presente auto por medio de edictos los cuales se publicaran dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de circulación local, transcribiéndose el presente auto y fijándose un tanto en los estrados del Tribunal. Lo anterior con fundamento de los artículos 123, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

MANUEL FERNANDEZ HERRERA 4729-101-103
-O-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 24,454 veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del volumen 1276 mil doscientos setenta y seis del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a bienes del señor **HECTOR MANUEL RUIZ ESCUDERO.**

En dicha escritura los señores **OLGA JOSEFINA SIERRA BAUTISTA** y **HECTOR GUADALUPE RUIZ SIERRA**, aceptaron la herencia la primera como única y universal heredera y el segundo como legatario y el señor **HECTOR MANUEL RUIZ ESCUDERO**, como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 10 de diciembre del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

HECTOR MANUEL RUIZ ESCUDERO 4745-101-103
-O-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. RICARDO ALVIDREZ ORNELAS Y SAMUEL ALVIDREZ GUTIERREZ.-

En el expediente número 362/12, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE DOMINGUEZ ALVIDREZ, en contra de RICARDO ALVIDREZ ORNELAS Y SAMUEL ALVIDREZ GUTIERREZ, existe el siguiente extracto de sentencia: -----

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. VISTOS para resolver los autos que integran el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO JORGE DOMÍNGUEZ ALVIDREZ, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE JORGE ARTURO TRUJILLO, en contra de RICARDO ALVIDREZ ORNELAS y SAMUEL ALVIDREZ GUTIÉRREZ, según expediente número 362/2012, y:-----

--RESULTANDO--CONSIDERANDO-- RESUELVE--

PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercantil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía.-----

TERCERO.- Se condena a los Ccs. RICARDO ALVIDREZ ORNELAS y SAMUEL ALVIDREZ GUTIÉRREZ, a pagar a la actora la cantidad de \$10,000.00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) o el equivalente en Moneda Nacional al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal, más intereses a razón del 5% (cinco por ciento) mensual a partir del día diez de mayo del año dos mil trece de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1075 del Código de Comercio, más los gastos y costas del presente juicio.-----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir de que cause estado la presente resolución el demandado no hiciera el pago de las prestaciones a las que hoy se le condena, embárguese bienes que basten a cubrir lo reclamado y hágase transe y remate de los mismos y con su producto el pago a la actora. **QUINTO.- NOTIFIQUESE** por medio de Edictos un extracto breve de la sentencia que hoy se emite, mismos que deberán publicarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles Local de aplicación supletoria previsto en los artículos 1054 y 1077 del Código de Comercio, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504.-----

NOTIFIQUESE POR EDICTOS ----- Así lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RICARDO ALVIDREZ ORNELAS 4730-101-103
-O-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCÁNDOSE
POSTORES PARA EL REMATE

PRESENTE.-

En el expediente número 678/05, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUADALUPE ANGELICA CASTILLO ARANDA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veinticuatro de Noviembre del año en curso, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ROMULO GALLEGOS, LOTE 1, MANZANA 89, DEL FRACCIONAMIENTO CASAS GRANDES I, SECTOR II, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 127.3900 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 141 DEL FOLIO 9 DEL LIBRO 2041 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 20.0900 METROS CON LOTE 2.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.4100 METROS CON CANAL.- DEL 3 AL 4, MIDE 20.0000 METROS CON ANDRÉS CARBAJAL.- DEL 4 AL 1, MIDE 6.0000 METROS CON CALLE ROMULO GALLEGOS.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado. **N O T I F I Q U E S E**: Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

GUADALUPE A. CASTILLO ARANDA 4732-101-103

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 626/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A., EN CONTRA DE JULIÁN PADILLA PAZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veintuno de Noviembre del año en curso, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos. Visto lo solicitado, y por las razones que expresa, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE LAURO D URANGA, LOTE 46, MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, SEGUNDA ETAPA, DENOMINACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 4, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 72.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 45 DEL FOLIO 55 DEL LIBRO 2757 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.000 METROS CON ANDADOR NUMERO 4.- DEL 2 AL 3, MIDE 12.000 METROS CON CASA 45.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.000 METROS CON CASA 14.- DEL 4 AL 1, MIDE 12.000 METROS CON CASA 47.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150.277.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$225,415.50 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2014.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JULIÁN PADILLA PAZ

4733-101-103

-0-

"EDICTO DE REMATE"

**AL PUBLICO EN GENERAL
CONVOCANDOSE POSTORES.-
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **127/13**, relativo al HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de OMAR CARRILLO IBARRA Y MARTHA MARIA ZAVALA CRISPIN, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O:- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veintiuno de Noviembre del año en curso, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos. Visto lo solicitado, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLA PALACIO DE PAQUIME NUMERO 1260 INTERIOR 17, CONDOMINIO ZEMPOALA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.6000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 115 DEL FOLIO 117 DEL LIBRO 2528 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 13.0000 METROS CON CASA 16.- DEL 2 AL 3, MIDE 4.2000 METROS CON CALLE PALACIO DE TIKAL.- DEL 3 AL 4, MIDE 13.000 METROS CON LOTE.- DEL 4 AL 1, MIDE 4.2000 METROS CON BANQUETA 1.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$207,333.73 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$311,000.60 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 60/100 M.N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E:-** Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.-LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.-

OMAR CARRILLO IBARRA
-0-

4734-101-103

"EDICTO DE REMATE"-.

**AL PUBLICO EN GENERAL
CONVOCANDOSE POSTORES.-
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **412/13**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ Apoderado de "TERTIUS" S. A. Promotora DE INVERSION DE CAPITAL VARAIBLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de YURI GONZALEZ ROSALES, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O:- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día dieciocho de Noviembre del año en curso, a las diez horas con veinticinco minutos. Visto lo solicitado, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PORTAL DEL OLMO NUMERO 1707, LOTE 8, MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL ROBLE, ETAPA 1, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 16 DEL FOLIO 16 DEL LIBRO NUMERO 4769 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 17.0500 METROS CON LOTE 9.- DEL 2 AL 3, MIDE 7.000 METROS CON LOTE 21.- DEL 3 AL 4, MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 7.- DEL 4 AL 1, MIDE 7.0000 METROS CON CALLE PORTAL DEL OLMO.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- **N O T I F I Q U E S E:-** Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.-**R U B R I C A S**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

YURI GONZALEZ ROSALES
-0-

4736-101-103

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 513/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas por LUZ ELENA MÁRQUEZ MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
-- Por recibido el día dos del presente mes y año, a las once horas con cuatro minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la C. LUZ ELENA MÁRQUEZ MUÑOZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam respecto del terreno rústico pastal, con una superficie de 19-14-49 hectáreas, ubicado en Yepómera, Municipio de Temosachi, Chihuahua, que a continuación se detalla:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 56°45'07"E	46.38 MTS	OLGA MEDINA CHÁVEZ.
2-3	N 43°02'51"E	124.52 MTS	OLGA MEDINA CHÁVEZ.
3-4	N 84°57'27"E	34.13 MTS	OLGA MEDINA CHÁVEZ.
4-5	S 76°30'15"E	51.42 MTS	OLGA MEDINA CHÁVEZ.
5-6	S 18°26'06"W	22.14 MTS	AMADOR OROZCO MACÍAS.
6-7	S 77°54'08"E	272.00 MTS	VIDAL BENCOMO MÁRQUEZ.
7-8	S 36°12'54"W	440.00 MTS	RAÚL BACA ESPARZA Y LEOPOLDO ESPARZA REALYVÁZQUEZ.
8-9	S 00°23'52"E	144.00 MTS	RAÚL BACA ESPARZA Y LEOPOLDO ESPARZA REALYVÁZQUEZ.
9-10	S 74°55'00"W	173.98 MTS	RAÚL BACA ESPARZA Y LEOPOLDO ESPARZA REALYVÁZQUEZ.
10-11	N 36°45'22"W	190.00 MTS	SERVIDUMBRE DE PASO Y OLGA MEDINA CH.
11-12	N 18°26'06"E	116.00 MTS	SERVIDUMBRE DE PASO Y EULALIO IBARRA VARELA.
12-13	N 00°00'00"E	210.00 MTS	SERVIDUMBRE DE PASO Y EULALIO IBARRA VARELA.
13-1	N 21°42'57"E	100.57 MTS	SERVIDUMBRE DE PASO Y EULALIO IBARRA VARELA.

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Temosachi, Chihuahua; notifiqúese al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, notificando oportunamente a los colindantes, OLGA MEDINA CHÁVEZ, AMADOR OROZCO MACÍAS, VIDAL BENCOMO MÁRQUEZ, RAÚL BACA ESPARZA, LEOPOLDO ESPARZA REALYVÁZQUEZ Y EULALIO IBARRA VARELA, todos con domicilio conocido en Yepómera, Municipio de Temosachi, Chihuahua, por lo que gírese atento despacho con los insertos necesarios, al Juez Menor Mixto de Temosachi, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la notificación del auto de radicación a los mencionados colindantes, asimismo para que fije fecha y hora para el desahogo de la testimonial e inspección judicial respecto del predio objeto de las presentes diligencias, debiendo hacer del conocimiento de este Juzgado las fechas que señale para estar en posibilidad de notificar al Agente del Ministerio Público y al Registrador Público de la Propiedad. Ahora bien y toda vez que al predio en mención lo cruza un canal de riego y un arroyo, notifiqúese en lo que respecta a la zona federal, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Jefatura Estatal Chihuahua de CONAGUA, con domicilio en el Edificio Roma, ubicado en la Avenida Universidad, número 3300 en la ciudad de Chihuahua, por lo que para esos efectos, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, lleve a cabo la notificación correspondiente. En cuanto a lo que solicita, expídanse las copias certificadas que indica en su escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Toda vez que no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de las listas de este Juzgado, autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA, toda vez que su cédula profesional que la acredita como Licenciada en Derecho, se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

LUZ ELENA MÁRQUEZ MUÑOZ 4737-101-103-105

-O-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1168/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por HECTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLAGRAN, existe un auto que a la letra dice: ---
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. --- Por presentado HECTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLAGRAN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez en fecha veintiséis de los corrientes y recibido el día de hoy por este Tribunal. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta actualmente respecto de los bienes inmuebles que a continuación se describen: --- 1.- TERRENO RUSTICO, PASTAL, SIN NOMBRE, UBICADO EN LA COLONIA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE CARICHI, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 233-41-61 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 72°33'00" E	3,181.39 M	CARLOS LUIS IRIGOYEN ORDOÑEZ
2-3	S 20°56'59" E	661.28 M	JESUS ELOY Y MARIO ALBERTO CHAVEZ CHAVEZ
3-4	N 80°06'25" W	3,126.16 M	MANUELA TERRAZAS PEREZ.
4-5	N 08°57'54" E	591.68 M	CAMINO VECINAL.
5-6	N 81°02'06" W	360.24 M	CAMINO VECINAL.
6-1	N 10°20'37" E	400.40 M	CAMINO VECINAL.

--- 2.- TERRENO RUSTICO, PASTAL, SIN NOMBRE, UBICADO EN LA COLONIA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE CARICHI, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 97-58-02 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S66°31'11.71"E	2,937.554 M	NORMA CHAVEZ RENOVA
2-3	S 20°56'44" E	313.997 M	JESUS ELOY Y MARIO ALBERTO CHAVEZ CHAVEZ
3-4	N 70°07'40.09" W	3,060.398 M	MARIO ALBERTO CHAVEZ CHAVEZ.
4-1	N 09°35'43.76" E	429.357 M	CAMINO VECINAL.

--- 3.- TERRENO RUSTICO PASTAL, SIN NOMBRE, UBICADO EN LA COLONIA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE CARICHI, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 12-13-19 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S80°13'06"E	250.80 M	TERRENOS DE LA MISMA COLONIA
2-3	S 12°09'29" W	409.05 M	HECTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLAGRAN Y SIMON ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAGRAN
3-4	N 80°10'42" W	343.02 M	TERRENOS DE LA MISMA COLONIA.
4-1	N 24°44'48"E	422.80 M	TERRENOS DE LA MISMA COLONIA

--- Dese amplia publicidad de este acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en los estrados de avisos de este Juzgado, debiendo publicarse de igual manera un tanto en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Carichi, Chihuahua.---Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, para lo cual túrnense los autos al OFICIAL NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR ADSCRITO a este Tribunal. --- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, los Estrados de Avisos de este Tribunal y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS ISAAC LARA MOLINAR Y/O ARTURO BACA. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORIJA, de quien que aparece registrada su cédula profesional en el sistema digital que para ello lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. --- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 65, 118, 890 Fracción III, 891 Fracciones I, II, III, IV, V, y VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ---NOTIFIQUESE.--- Lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.---DOY FE.-----

Rúbricas:-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DEL 2014

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

HÉCTOR M. ORDOÑEZ VILLAGRAN 4738-101-103-105

-O-

SEGUNDO AVISO

El día 11 de Diciembre del año 2014, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 7438, Volumen CXXXVI, comparecieron en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número 513, Delicias, las señoras ARMIDA y MARIA DOLORES ACOSTA VALENZUELA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su Madre DOLORES VALENZUELA REZA (aunque en la mayoría de sus documentos aparece como MARIA DOLORES VALENZUELA REZA, siendo la misma persona), quien falleció en Meoqui, Chihuahua, el primero de diciembre del año dos mil cinco, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, exhibiendo Actas de Nacimiento y Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública dos mil veintiséis, de fecha veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y nueve, ante el suscrito Notario, que contiene Testamento Público Abierto de MARIA DOLORES VALENZUELA REZA, en el cual instituye como Único y Universal Heredero y Albacea a su esposo CARLOS ACOSTA RAMIREZ, habiendo fallecido con anterioridad a la Testadora, y nombrando como Herederos Sustitutos a sus hijos JAIME, CARLOS, HILDA, ARMIDA, y MARIA DOLORES ACOSTA VALENZUELA, habiendo fallecido los dos primeros, antes que la testadora, no transmiten ningún derecho, con fundamento en el artículo 1239 del Código Civil, e Hilda falleció posteriormente, reconociéndosele los caracteres de Unicas y Universales Heredera a las señoras ARMIDA y MARIA DOLORES ACOSTA VALENZUELA, y la última además como Albacea, aceptando la Herencia y el cargo de Albacea, enunciando van a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo 633, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 11 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE


LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ

DOLORES VALENZUELA REZA 4739-101-103
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 24,374 veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro del volumen 1272 mil doscientos setenta y dos del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día veinte de noviembre del año dos mil trece, a bienes de la señora ABIZAID CARBAJAL MADERO.

En dicha escritura las señoras BERTHA OLGA LOPEZ CARBAJAL y NORMA DELIA LOPEZ CARBAJAL, aceptaron la herencia como únicas y universales herederas y la señora BERTHA OLGA LOPEZ CARBAJAL, como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 2 de diciembre del 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

ABIZAID CARBAJAL MADERO 4746-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Mayo del 2014.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. OSCAR GRANADOS SAENZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-21 LOTE No. 22, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	22.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 23
Oeste	22.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:10 Horas del día 20 DE MARZO del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Correón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. Maria del Carmen Franco Ortega

OSCAR GRANADOS SAENZ
-0-

4348-101-103

AVISO NOTARIAL

El día 15 de Diciembre de 2014, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 32,975 compareció la señora MARIANA CERVANTES TORRES, con el objeto de llevar a cabo LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR ÁVILA GARCÍA, persona que falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 29 de Septiembre de 2014. En dicho instrumento la compareciente exhibió el acta de defunción del autor de la sucesión y el primer testimonio de la escritura pública número 29,237, otorgada en esta ciudad, el día 27 de septiembre del 2011 asentada en el volumen número 1,061 ante la fe del Licenciado José Antonio Chávez López, en esa fecha Adscrito a esta Notaría, mediante el cual el autor de la sucesión otorgó su testamento público abierto y en el cual fue instituida heredera.

En el clausulado de la escritura en donde se contiene el inicio del Trámite Extrajudicial referido, previa información recabada de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, así como del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se declaró la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el señor VÍCTOR ÁVILA GARCÍA, por encontrarse ajustado a derecho, y la señora MARIANA CERVANTES TORRES, aceptó el contenido del mismo y la herencia instituida a su favor; aceptando de igual manera el cargo de albacea que le fue conferido, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

VÍCTOR ÁVILA GARCÍA 4808-103-105
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

GUILLERMINA RAMOS SALGADO Y OSCAR TARANGO NUÑEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 773/13, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR RAMOS SALGADO, en contra de GUILLERMINA RAMOS SALGADO Y OSCAR TARANGO NUÑEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA LUISA FERNANDA MARQUEZ PICARD, recibido el día dos de diciembre del año en curso y como solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a GUILLERMINA RAMOS SALGADO Y OSCAR TARANGO NUÑEZ por medio de cédula, así como de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

GUILLERMINA RAMOS SALGADO 4747-101-103
-O-
AVISO

El 14 catorce de agosto de 2014 dos mil catorce, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 4,222 cuatro mil doscientos veintidos, inscrita en el libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, ante mí, comparecieron los señores ROBERTO, JESUS MANUEL, TOMAS ABEL y EVA LYDIA, todos de apellidos MONTES LOPEZ, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora EVA LOPEZ DIAZ, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 29 veintinueve de noviembre de 2005 dos mil cinco, quienes manifestaron ser las únicas personas que le sobreviven a la autora de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en un diario que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

EVA LOPEZ DIAZ 4752-101-103
-O-

EDICTO DE NOTIFICACION

JAIM RAMON ANDUJO CHAVEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente numero 1141/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FELIPE JUAREZ CONTRERAS, en contra de JAIME RAMÓN ANDUJO CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. FELIPE JUAREZ CONTRERAS, recibido en este Juzgado el día tres de Noviembre del año en curso, visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe: DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JAIME RAMON ANDUJO CHAVEZ 4748-101-103
-O-
AVISO

El 14 catorce de agosto de 2014 dos mil catorce, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 4,223 cuatro mil doscientos veintitres, inscrita en el libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, ante mí, comparecieron los señores ROBERTO, JESUS MANUEL, TOMAS ABEL y EVA LYDIA, todos de apellidos MONTES LOPEZ, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor ROBERTO MONTES MARQUEZ, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 24 veinticuatro de marzo de 2006 dos mil seis, quienes manifestaron ser las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en un diario que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

ROBERTO MONTES MARQUEZ 4753-101-103
-O-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1547/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO LEGAL DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (LA MORAL ACTORA CEDIO LOS DERECHOS LITIGIOSOS A FAVOR DE CSCK 12 MEXICO I, S. DE R.L. DE C.V.) EN CONTRA DE SONIA ANDUJO GOMEZ Y VICENTE SALAZAR GAYTAN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, recibido el veintiuno de noviembre del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE AMALIA PELÁEZ NÚMERO 1632 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SEBASTIÁN TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.4280 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 80 FOLIO 80 DEL LIBRO 3719 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Tablero de Avisos del Tribunal, sirviendo de **base** para el remate la cantidad de **\$799,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como **postura legal**, la suma de **\$532,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO**

DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Visto lo voluminoso del expediente, fórmese un Segundo Tomo del mismo para su mejor manejo, haciendo saber a las partes dicha circunstancia.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN

MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 78. CONSTE. -

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-

DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

SONIA ANDUJO GOMEZ,----- 4749-101-103-105

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Mayo del 2014.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARACELY PEREZ ISIDRO han presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE No. 11, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 1
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 12
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	AVENIDA HIDALGO

La solicitud quedo debidamente registrada a las 13:45 Horas del día 26 ABRIL del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo, No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Corréon Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ARACELY PEREZ ISIDRO

4347-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. JOSE ELLIOT ESTRADA
RAMIREZ Y DOLORES MARTINEZ
SANCHEZ.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1315/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los CC. JOSE ELLIOT ESTRADA RAMIREZ Y DOLORES MARTINEZ SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con diecinueve minutos del día siete de los corrientes, presentado por LIC. ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, y como lo solicita por ser la etapa procesal correspondiente se abre el presente juicio a prueba por el término común de **treinta días**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 264e, 282 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado; así mismo y con fundamento en el artículo 497 y 499 del mismo cuerpo de leyes, se ordena notificar por medio de cédula que se publique en los estrado del Tribunal, además por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad.- Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

JOSE ELLIOT ESTRADA RAMIREZ

4735-101-103

-O-

INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria 2003, S.A. de C.V. celebrada el 27 de octubre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en \$2,246.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 2,246 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de \$1.62 M.N.

El capital social mínimo fijo de Inmobiliaria 2003, S.A. de C.V. quedó en \$5,283,000.00 M.N., representado por 5,283 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.

Sr. Enrique Muñoz Corral

Delegado de la Asamblea

INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.

4838-103

-O-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 952/10, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por JANETH ALEJANDRA LOYA ESTRADA, en contra de HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. FRANCISCO CARDENAS CASTAÑEDA O QUIEN ACREDITE DICHO CARACTER, existe un auto que a la letra dice--**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**--- Por presentado el LICENCIADO MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESTRADA, con su escrito recibido el nueve de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la Audiencia de remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA** en busca de postores, por lo que anúnciese la venta judicial de los bienes muebles que fueron embargados en autos a la parte demandada y que se encuentran garantizando las prestaciones en el presente juicio, consistentes en **Lotes Urbanos números V, VI, VII y VIII, de la Manzana 1, del Fraccionamiento Quinta Real Segunda Etapa, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con las siguientes superficies: Lote V 301.24 metros cuadrados; Lote VI 301.18; Lote VII 301.12 y Lote VIII 301.06 metros cuadrados; registrados a nombre de HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., bajo inscripción número 6, a folios 6, del libro 806, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Benito Juárez.**-----
---Lo anterior, mediante edictos que se publiquen **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en un Periódico de Información que se edite en la capital. Sirve de base para el remate por lo que corresponde al **Lote V**, la cantidad de **\$296,595.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); Lote VI** la cantidad de **\$296,166.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.); Lote VII** la cantidad de **\$296,137.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** y **Lote VIII** la cantidad de **\$296,108.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 80/100 M.N.)**, que resultaron de haber deducido el **VEINTE POR CIENTO** de las cantidades que se fijaron como base para el remate de dichos inmuebles en la almoneda anterior; resultando como postura legal respectivamente y en el mismo orden, las cantidades de **\$197,730.13 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 13/100 M.N.); \$197,444.26 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.); \$197,425.06 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N.)** y **\$197,405.86 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 86/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate de cada uno de los referidos lotes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **389, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

4816-103-105

-O-

"EDICTO DE REMATE"

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE:**

Que en el expediente número **439/2013**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **JUAN PABLO ORTIZ CHIMAL**, se dictaron dos autos los cuales a la letra dicen:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito recibido a las trece horas con quince minutos del día trece de diciembre del año dos mil doce, presentado por el **C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo el **REMATE** en **SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA** respecto del bien inmueble consistente en el **TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE HACIENDA DEL REFUGIO, LOTE ONCE MANZANA "C" DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.0400 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS, NORESTE, MIDE 8.0000 METROS Y COLINDA CON LOTE 4; DEL PUNTO DOS AL TRES, SURESTE, MIDE 17.7300 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; DEL PUNTO TRES AL CUATRO, SUROESTE, MIDE 8.0000 METROS Y COLINDA LA CALLE HACIENDA DEL REFUGIO; Y DEL PUNTO CUATRO AL UNO, NORESTE, MIDE 17.7800 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 1, A FOLIOS 1, DEL LIBRO 491, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$257,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$171,466.66 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal, con fundamento en el artículo 752 en relación con los numerales 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

JUAN PABLO ORTIZ CHIMAL

-0-

4823-103-105

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1572/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA, dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno del presente mes y del año en curso, del Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$523,500.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E :-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calzada Valentín Fuentes No. 1160, del Fraccionamiento Minerva de esta Ciudad, con superficie de 175.1300M2., y que obra inscrito bajo el numero 100 folio 100 del Libro 3536 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Diciembre del año 2014

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA

-0-

4824-103-105

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 233/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, en contra de MARIA BALBINA SIMONS TORRES, dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cinco del presente mes y del año en curso, del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Boulevard Cañón de Urique No. 9760 interior 11, Condominio Delicias, del Fraccionamiento Villa Residencial del Real Etapa II, Fase II, de esta Ciudad, con superficie de 103.5000M2., y que obra inscrito bajo el número 4 folio 4 del Libro 3539 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$113,333.34 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 11 de Noviembre del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA BALBINA SIMONS TORRES 4825-103-105

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1106/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO DE, GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE YOANNIS MAGIRAS PAPADOPULOS Y ROCÍO ELIZABETH CEBALLOS MAZZOCO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el trece de noviembre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO, como lo pide, se le tiene exhibiendo certificado de existencia de gravamen, así pues, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADO EN CALLE DE LAS TORRES NÚMERO 1902 LOTE 2, MANZANA 26 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY ETAPA FASE III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.0550 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 50, A FOLIOS 55, DEL LIBRO 3949 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$461,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud del contenido del auto que antecede, y como postura legal la suma de \$307,666.66 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO


LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

YOANNIS MAGIRAS PAPADOPULOS 4828-103-105

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **301/11**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, APODERADO DE **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, EN CONTRA DE **JOSE LUIS SANCHEZ CERON Y MARIBEL MARTINEZ SAUCEDO DE SANCHEZ**, existe un auto que a la letra dice. -----

AUTO QUE LO ORDENA. - "EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DE REMATE Y SE FIJARON EN LOS ESTRADOS LOS DÍAS TRES Y DICE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, RESPECTIVAMENTE.- CONSTE.- - En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las once horas del día uno de diciembre de dos mil catorce, día y hora señalada por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA** ordenada en autos.- El Suscrito Juez provisional, asistido del Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa y da fe declara legalmente instaurado el acto haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, en su carácter de apoderado de la parte actora **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, y no así la contraria ni postor alguno.- Se hace constar que los edictos ordenados se publicaron con toda oportunidad en los estrados como obra constancia en autos, así como en el periódico oficial del Estado así como en el periódico de circulación local "Diario de Juárez".- Toda vez que se le dio la debida publicidad a esta venta judicial ha lugar a llevarla a cabo por lo que siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha se suspende la audiencia por un termino de media hora en espera que se presenten postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - - Habiendo transcurrido la media hora de espera y siendo las once horas con treinta y cinco minutos se procede a continuar con la audiencia, haciéndose constar que por el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por ministerio de ley, que no compareció postor alguno en el lapso concedido.- A lo que el C. Juez provisional ACUERDA: Que no se admitirán postores. Acto seguido concediéndole el uso de la palabra al licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, manifiesta: Que solicito se fije día y hora para que tenga verificativo una **Segunda Almoneda** con rebaja del veinte por ciento sobre la tasación y se me expidan los edictos respectivos para su publicación. A lo que el C. Juez provisional ACUERDA: Que visto lo solicitado y toda vez que no compareció postor alguno se fijan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA** CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION, anúnciese su venta por medio de un edicto que se publicara por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación de la localidad, con letra lo suficientemente legible de las que comúnmente se utilizan en las notas periodísticas, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES NUMERO 1412, LOTE 11, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 96.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 89 DEL FOLIO 99 DEL LIBRO 2751 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.000 METROS CON CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES.- DEL 2 AL 3, MIDE 16.000 METROS CON CASA 10.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.000 METROS

CON CASA 49.- DEL 4 AL 1, MIDE 16.000 METROS CON CASA 12.- Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$302,600.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento; y como postura legal la cantidad de \$201,733.33 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Con lo que termina la presente firmando ante el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2014.

LIC JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSE LUIS SANCHEZ CERON
-O-

4826-103-105

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

AVISO

Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO** Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mí fe, comparecieron la señora **MARÍA ALEJANDRA NUÑEZ LOPEZ**, el señor **ALEJANDRO NIETO NUÑEZ**, la señora **NANCY PAOLA NIETO NUÑEZ**, la señora **NALLELY ADRIANA NIETO NUÑEZ** y la señorita **KAREN JANETH NIETO NUÑEZ** y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **PABLO BONIFACIO NIETO OLIVAS**

El trámite se inició mediante acta número 10,677 diez mil seiscientos setenta y siete del Volumen 10 diez, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha trece de Octubre del año dos mil catorce.

Asimismo se señalan las 11:00Hrs. Once horas del día diecinueve de Enero del año dos mil quince, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
Maria del Carmen Valenzuela
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

PABLO BONIFACIO NIETO OLIVAS
-O-

4830-103-105

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 701/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS C.C. LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "GEMONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" EN CONTRA DEL C. JESÚS FABIÁN MARTINEZ GARCIA, obra un auto que a la letra dice:-- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el Ciudadano Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con su escrito recibido el día diecinueve de noviembre del año en curso, a las trece horas con veinte minutos, atento a lo que solicita, tomando en consideración el estado de ejecución que guarda el juicio anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en el presente juicio, consistente en casa habitación marcada con el número dos de la Calle Norogachic y lote terreno sobre el cual se encuentra construida de la colonia Fuentes de Bellavista de esta ciudad, con una superficie de 1256.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias a que hace mención la inscripción número 55, a folio 73, libro 784 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Hidalgo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,590,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de \$1,726,666.66 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, debiéndose de anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario local El Sol de Parral de esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior en demanda de postores y de conformidad con el Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, señalándose para su desahogo las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores.-----

Notifíquese el presente proveído por medio de cédula a la parte demandada del presente juicio de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito

Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A _____

EL C. LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

JESÚS FABIÁN MARTINEZ GARCIA 4829-103-105
 -O-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día doce de diciembre del año dos mil catorce comparecieron los Señores **RAÚL DURÁN RIVERA, RAMIRO DURÁN RIVERA, GRACIELA DURÁN RIVERA, ROBERTO DURÁN RIVERA y OLGA DURÁN RIVERA**, quienes manifestaron:-----

Que el Señor **ROBERTO DURÁN RENTERÍA** falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día seis de febrero del año dos mil once, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibieron.-----

Que ellos son los Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor **ROBERTO DURÁN RENTERÍA** y que el Señor **RAÚL DURÁN RIVERA** fue designado el Albacea de tal Sucesión y para acreditarlo exhibieron el primer testimonio de la escritura pública número 252 doscientos cincuenta y dos, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, mediante la cual el autor de la Sucesión otorgó Testamento Público Abierto.-----

Que los comparecientes dieron inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 12,242 doce mil doscientos cuarenta y dos otorgada ante la fe del suscrito Notario, en la cual los comparecientes reconocieron la validez del testamento y los Señores **RAÚL DURÁN RIVERA, RAMIRO DURÁN RIVERA, GRACIELA DURÁN RIVERA, ROBERTO DURÁN RIVERA** aceptaron la herencia y además el primero aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.-----

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A T E N T A M E N T E
 EL NOTARIO PÚBLICO
 NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ROBERTO DURÁN RENTERÍA
 -O-

4835-103-105

EDICTO DE NOTIFICACION**C. MARÍA CLAUDIA MORALES SANTILLÁN,
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1577/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por DAVID HERNANDEZ PEREZ, en contra de MA. CLAUDIA MORALES SANTILLÁN, existe un auto que a la letra dice: -----

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de junio de dos mil catorce.- A sus autos el escrito que presenta el señor DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ, recibido en este tribunal el día dos de junio del año en curso; en virtud de que solicita que se autorice la notificación por edictos a su demandado, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes se concluye que efectivamente la parte actora, señor DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ, justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de su demandada, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que a la parte demandada de nombre MA. CLAUDIA MORALES SANTILLÁN, se le notifique la demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el Tablero del tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la secretaría del tribunal.- El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata.- NOTIFIQUESE POR EDICTOS.- Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE.- rúbricas.-

AUTO DE RADICACIÓN

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de octubre de dos mil trece. ---
- - - Téngase por recibida la promoción que presenta el señor DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ, en este tribunal el nueve de octubre del año en curso, mediante la cual cumple con la prevención efectuada en auto que antecede.

En cuanto haya lugar en derecho, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se admite su demanda en la vía Especial, y se le tiene promoviendo Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO, en contra de la señora MA. CLAUDIA MORALES SANTILLÁN**, y reclamándole también las otras prestaciones que señala - Por otra parte, en virtud de que el actor señala como último domicilio que conoció de la señora MA. CLAUDIA MORALES SANTILLÁN el ubicado en **CALLE ABETO, NÚMERO 9614, COLONIA EL MEZQUITAL, de esta ciudad**, es por ello que se ordena se pongan los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios, para que se acuda a dicho domicilio en su búsqueda y para su eventual emplazamiento. Con las copias simples de ley notifíquese a la señora MA. CLAUDIA MORALES SANTILLÁN de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevégasele para que dentro del término de **TRES DÍAS**, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal.- Dese vista de este asunto al C. Agente del Ministerio Público adscrito al tribunal.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal.- Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones y documentos, a los profesionistas y a los CC. Estudiantes de Derecho que menciona en el proemio de su escrito inicial de demanda, y para los mismos efectos, el domicilio que precisa.- **N O T I F I Q U E S E.-** Así lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular de Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, el C. Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE.- rúbricas.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA C. SECRETARIA


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **222/11**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O MARIO EFRÉN VEGA Y/O MANUEL DEGOLLADO SÁNCHEZ Y/O JESÚS TORRES GARCÍA Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O DIANA BEATRIZ POGGIO SOSA**, APODERADOS DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **JOSÉ LUIS ZÚNIGA HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice. -----

AUTO QUE LO ORDENA. - "JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Por presentado un escrito el veintiséis de noviembre de dos mil catorce por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA visto lo solicitado se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, exhibiendo el certificado de gravámenes actualizado, donde consta que el demandado en el presente juicio sigue siendo el propietario del inmueble materia del contrato fundatorio de la acción, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Arquitecto Víctor Horta número 2037 lote 4, Manzana 56 del Fraccionamiento Horizonte del Sur fase VI, X y XI etapas, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 123.1790 metros cuadrados, inscrito bajo el número 85, folio 85 del Libro 2795 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 7.0300 metros, linda con calle Arquitecto Víctor Horta; del 2 al 3, 17.5900 metros, linda con Lote 5; del 3 al 4, 7.0300 metros, linda con lote 10 y 11, y del 4 al 1, 17.5900 metros, con Lote 3.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$199,255.93 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$298,883.90 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Y como también lo solicita se le tiene autorizando para oír u recibir toda clase de notificaciones y documentos a las personas que indica en su escrito de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 725 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2014.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSÉ LUIS ZÚNIGA HERNÁNDEZ

4832-103-105

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

María del Refugio Castillo

En el expediente número 406/2014 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por Irene Sofía Pereyra Guerra en contra de María del Refugio Castillo, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - - Ciudad Juárez, Chihuahua, A Ocho De Abril Del Año Dos Mil Catorce. - - - Por presentada Irene Sofía Pereyra Guerra, con documentos y copias que acompaña recibido en oficialía de turnos el siete y en este juzgado el día ocho de abril de dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngaseles demandando en la vía ordinaria civil, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de **María del Refugio Castillo**, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 1890 de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **nueve días**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a oficina central de ministros ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda; así como a los LICs. CESAR HUMBERTO GARCIA SAENZ Y MIGUEL ANGEL GARCIA CHICO. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.--NOTIFIQUESE:--Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- Lic. A. Gomez A. Lic. A.M.Cardenas V. Rúbricas.---

- - - Ciudad Juárez, chihuahua, a veintitrés de septiembre del año dos mil catorce.-----

- - - Por recibido el veintidós de septiembre del año en curso el escrito presentado por Sofía Irene Pereyra Guerra con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada María Del Refugio Castillo, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado, de siete en siete días, y en uno de información diaria de ésta ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de nueve días a que se refiere el auto inicial más ocho días como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio apercibido que de no verificarlo éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- N o t i f i c a s e: - Así lo acordó y firma la licenciada Andrea Margarita Cardenas Valenzuela, juez séptimo de lo civil del distrito judicial bravos, en unión del secretario de acuerdos el licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe.--- Lic. A.Gómez A. Lic.A.M.Cardenas V. Rúbricas.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"Sufragio efectivo. No reelección"

Cd. Juárez, Chih a 26 de Septiembre de 2014
Secretario de acuerdos del juzgado Séptimo de lo Civil
del Distrito Judicial Bravos

Arturo Gómez Alvarado

MARÍA DEL REFUGIO CASTILLO

4833-103-105-2

PRIMER AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 963 novecientos sesenta y tres y 966 novecientos sesenta y seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaría a mi cargo, de fechas veintinueve de noviembre y doce de diciembre del año en curso, a solicitud de los señores MARÍA GUADALUPE ALONSO CASTAÑEDA, RITA DOLORES, MARTHA OLIVIA, MARTÍN, MA. DE JESÚS, MARÍA ISELA y ALFREDO todos de apellidos OLIVAS ALONSO, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ DOLORES OLIVAS LAGUNAS, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el veintisiete de julio del dos mil seis. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de Diciembre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ

JOSÉ DOLORES OLIVAS LAGUNAS 4836-103-105
-0-

OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Operadora de Reynosa, S.A. de C.V. celebrada el 5 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en \$2,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 2 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de \$1,376,119.08 M.N.

El capital social mínimo fijo de Operadora de Reynosa, S.A. de C.V. quedó en \$48,000.00 M.N., representado por 24 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$2,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.

Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

OPERADORA DE REYNOSA, SA DE CV 4839-103
-0-

OPERADORA LA SIERRA, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Operadora La Sierra, S.A. de C.V. celebrada el 4 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en \$2,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 4 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de \$397.90 M.N.

El capital social mínimo fijo de Operadora La Sierra, S.A. de C.V. quedó en \$48,000.00 M.N., representado por 24 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$2,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.

Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

OPERADORA LA SIERRA, SA DE CV 4840-103
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN DE LOS SEÑORES EUFRACIA MÉNDEZ VIUDA DE PÉREZ,
MARÍA MÉNDEZ VARA ANASTACIO REYES MÉNDEZ.
P R E S E N T E.-**

--- En el expediente número 880/14, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO**, promovido por **A BIENES DE LOS SEÑORES EUFRACIA MÉNDEZ VIUDA DE PÉREZ, MARÍA MÉNDEZ VARA ANASTACIO REYES MENDEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

--- **HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**----- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con un minuto, del día primero de diciembre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO GERARDO ROBERTO LUJAN ACOSTA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, notifíquese por medio de edictos que se publiquen por **DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE días**, en un periódico de circulación amplia de la localidad, en el periódico oficial del Estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar de **EUFRACIA MÉNDEZ VIUDA DE PÉREZ, MARÍA MÉNDEZ VARA Y ANASTACIO REYES MÉNDEZ**, quienes fallecieron en esta ciudad, habiendo promovido el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichos señores, **CARLOS REYES CORONADO Y BLANCA ESTELA REYES CORONADO**, quienes son parientes colaterales en cuarto grado de la señora **EUFRACIA MÉNDEZ VIUDA DE PÉREZ**, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de **TREINTA DÍAS**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:------
--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA FLORENCIA MARIBEL GUTIÉRREZ LOERA**, Juez interina Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
--- **FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.**-----
--- **LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

EUFRACIA MÉNDEZ VIUDA DE PÉREZ 4843-103-105
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRA. SANDRA LUZ MALDONADO MERAZ

PRESENTE.-

En el expediente número 648/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANDRA LUZ MALDONADO MERAZ, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, toda vez que el auto de fecha veintidós de Septiembre del año en curso se abrió el periodo probatorio y es procedente ordenarse como así se ordena la notificación por medio edictos el presente proveído así como el del auto de fecha veintidós de Septiembre del presente año de conformidad por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.,-----

- NOTIFIQUESE -

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

SANDRA LUZ MALDONADO MERAZ 4844-103-105

-O-

PROMOTORA INMOBILIARIA MUDLA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Promotora Inmobiliaria Mudla, S.A. de C.V. celebrada el 3 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en \$5,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 5 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de \$1,267.02 M.N.

El capital social mínimo fijo de Promotora Inmobiliaria Mudla, S.A. de C.V. quedó en \$45,000.00 M.N., representado por 15 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$3,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

PROM. INMOBILIARIA MUDLA, SA DE CV 4841-103

-O-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CARLOS MIGUEL RUIZ OLIVAS

PRESENTE.-

En el expediente número 608/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS MIGUEL RUIZ OLIVAS, existe un auto que a la letra dice: -----

SE ABRE PERIODO PROBATORIO Y

SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. --- Por presentado en este Tribunal a las once horas con

veintitrés minutos del día cinco de septiembre del presente año, el escrito de la C. LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. - - NOTIFIQUESE: - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.

CARLOS MIGUEL RUIZ OLIVAS

4845-103-105

-O-

TRANSPORTADORA TAURUS, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Transportadora Taurus, S.A. de C.V. celebrada el 4 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en \$500,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 500 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de \$9,435.74 M.N.

El capital social mínimo fijo de Transportadora Taurus, S.A. de C.V. quedó en \$9,500,000.00 M.N., representado por 38 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$250,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

TRANSPORTADORA TAURUS, SA DE CV 4842-103

-O-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRA SALCEDO HERRERA

En el expediente número **862/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovidas por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y/O ALEJANDRA SALCEDO HERRERA**, se dictó un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- Por presentado el C. LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, en su carácter de Apoderado legal del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que anexa, otorgada ante la fe del Lic. ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ. Notario Público número 233 en ejercicio para el Distrito Federal, Personalidad que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito y documentos que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRA SALCEDO HERRERA, quienes tienen su domicilio en CALLE PASEO D ELOS ARCOS NUMERO 471-D6-B, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túmense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Finalmente, deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Av. Ejército Nacional número 6036-14 Fraccionamiento Misiones del Portal en esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de demanda. ----

---NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentada la Licenciada MELINA ARVIZU SANCHEZ, con su escrito recibido el catorce de noviembre del dos mil catorce, en cuanto a lo que solicita, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRA SALCEDO HERRERA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifiqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo

hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de Noviembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ 4846-103-105-2
-O-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO UNIDAD DEPTIVA LA "PERIQUERA". CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PERIQUERA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7.098.621 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 63°01'13.42" E	15.400 MTS.	GRACIELA ALMAZAN
2-3	N 87°52'09.74" E	20.600 MTS.	GRACIELA ALMAZAN
3-4	N 59°01'35.21" E	47.800 MTS.	CALLE PALOMA
4-5	N 33°30'35.19" W	46.650 MTS.	CALLE PERIQUERA
5-6	S 59°43'30.59" W	17.500 MTS.	JULIO DE JESUS BERNAL
6-7	N 32°14'59.06" W	50.400 MTS.	JULIO DE JESUS BERNAL
7-8	N 60°12'12.36" E	16.502 MTS.	JULIO DE JESUS BERNAL
8-9	N 58°59'17.73" W	28.600 MTS.	CALLE PERIQUERA
9-10	S 38°06'18.99" W	19.600 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
10-11	N 53°58'32.11" W	14.400 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
11-12	S 45°51'59.73" W	29.800 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
12-13	S 24°36'00.87" E	14.200 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
13-14	S 39°55'47.13" E	27.600 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
14-15	S 24°00'49.67" W	7.530 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
15-16	S 70°49'15.57" W	5.600 MST.	TERRENO MUNICIPAL
16-17	S 07°12'06.55" E	4.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
17-18	N 89°41'08.46" E	25.700 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
18-19	S 11°42'29.93" E	30.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
19-1	S 00°43'37.27" E	24.345	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2.19 P.M. DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

UNIDAD DEPORTIVA LA "PERIQUERA" 4792-103-105
-O-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA

--- En el expediente número 601/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentada la C. LICENCIADA CINTHYA ARACELY SUAREZ LOPEZ, con su escrito recibido el día veintiséis de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$269,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$179,833.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL UBICADO EN CALLE BOSQUES DEL CHAMIZAL NUMERO 219 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE WATERFIELD CON INSCRIPCION 33 DE FOLIO 44 DEL LIBRO 2740 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA 4847-103-105

-O-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GABRIEL URTUSUATEGUI BENITEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "HOSPITAL VIEJO" EN EL SEGUNDO PERIMETRO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 28°59'36"39" E	21.940 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 80°46'21' 57" W	14.810 MTS.	ARROYO
3-4	S 29°49'26"86" W	13.700 MTS.	ARROYO
4-1	S 48°08'44"06" E	14.500 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:40 DIA 05 DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GABRIEL URTUSUATEGUI BENITEZ 4790-103-105

-O-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ROEL ANTONIO LAZCANO RDG. CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 509.370 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 43°16'42.49" W	24.200 MTS.	JESUS MANUEL ARELLANES
2-3	S 43°24'48.18" W	22.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 47°12'34.26" E	22.800 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 47°08'48.70" E	20.900 MTS.	CALLE VISTA A LAS TINAJAS.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:20 P.M. DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ROEL ANTONIO LAZCANO RDGZ. 4789-103-105

-O-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO "GIMNASIO MUNICIPAL". CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "SANTO NIÑO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14.630.917 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 61°18'38.50" W	30.869 MTS.	ESC. SEC. FED. PABLO OCHOA
2-3	N 28°23'29.64" E	37.000 MTS.	ESC. SEC. FED. PABLO OCHOA
3-4	S 67°53'02.69" W	11.700 MTS.	OLEGARIO GUTIERREZ
4-5	N 16°23'02.92" W	26.700 MTS.	OLEGARIO GUTIERREZ
5-6	N 87°52'01.80" W	9.990 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
6-7	S 11°33'54.93" W	20.400 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
7-8	N 57°50'03.54" W	18.300 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
8-9	S 65°31'01.82" W	70.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
9-10	N 52°36'10.91" W	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
10-11	S 21°28'08.19" W	24.300 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
11-12	S 73°38'04.49" W	9.600 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
12-13	S 49°46'23.68" W	23.400 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
13-14	N 56°18'35.76" W	6.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
14-15	S 32°04'56.59" W	21.400 MTS.	MANUEL CORRAL CARRILLO
15-16	S 51°5259.41" E	4.400 MST.	MANUEL CORRAL CARRILLO
16-17	S 32°00'19.38" W	9.312 MTS.	MANUEL CORRAL CARRILLO
17-18	S 44°49'02.65" E	62.967 MTS	CARRETERA A PARRAL
18-19	N 59°36'38.12" E	71.262 MTS.	CALLE PRADERAS
19-20	N 80°15'45.41" E	34.868 MTS.	OFICINAS DEL PRI
20-21	S 08°58'21.46" E	19.235 MTS.	OFICINAS DEL PRI
21-22	S 81°14'15.19" E	7.249 MTS.	CALLE PRADERAS
22-23	N 84°42'15.63" E	21.513 MTS.	CALLE PRADERAS
23-24	N 62°37'29.69" E	21.800 MTS	CALLE PRADERAS
24-25	N 42°27'07.29" E	5.035 MTS.	CALLE PRADERAS
25-26	N 61°68'38.50" W	30.854 MTS	OFICINAS UMAFOR
26-1	N 34°31'06.16" E	27.140 MTS.	OFICINAS OMAFOR

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:19 P.M. DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GIMNASIO MUNICIPAL

4793-103-105

-O-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 32.38
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.41
Anexo que exceda de 96 páginas	\$32.55
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$796.73
Media página	\$398.36
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar Todo mas un 4% universitario	\$23.74

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

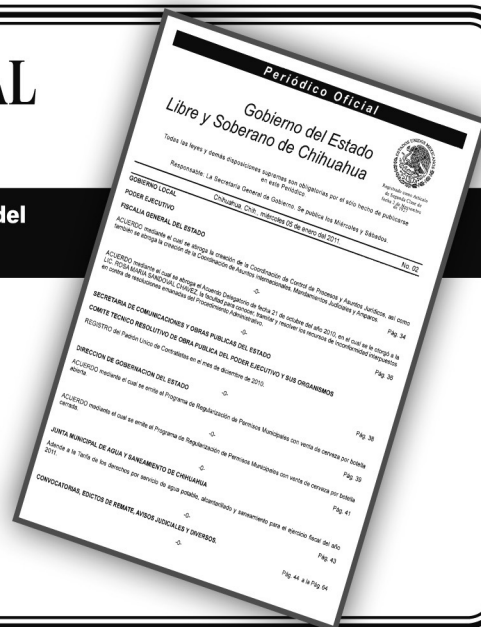
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx